



Superintendencia  
de Bancos  
e Instituciones  
Financieras  
Chile

## COMISIÓN DE BOMBEROS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS:

### Aplicación del Artículo 18 bis de la Ley de Sociedades Anónimas

**Mario Farren**

Superintendente de Bancos e Instituciones Financieras

Agosto 2018

# Índice

1. Contexto
2. Proceso 2017
3. Proceso 2018
4. Debilidades encontradas
5. Nueva normativa SBIF

# Contexto

## Contexto: Ley 20.954

- Ley 20.954, de octubre de 2016 → modificó la Ley 18.046, sobre Sociedades Anónimas, perfecciona el mecanismo de remate en beneficio de Bomberos de Chile, agregando otra hipótesis en que las resultas van a dicha institución.
- Nueva hipótesis → regulada en el artículo 18 bis. Establece 2 opciones:
  - i. **Acciones a nombre propio por Cuenta de Terceros Conocidos:** Bancos que mantengan acciones a nombre propio por cuenta de terceros deberán informar en marzo a la SBIF la identidad de dichos terceros (nombre, apellido, rut, domicilio, N° de acciones por emisor, sociedad emisora, y todo otro dato útil para identificar al accionista y/o la acción).
  - ii. **Acciones a nombre propio por Cuenta de Terceros Desconocidos:** Bancos que no cuenten con la identidad de los terceros citarán en mayo de cada año a los eventuales interesados por medio de 2 avisos. Los avisos señalarán: individualización de las acciones y la emisora, la individualización de la persona que las mantiene por cuenta de terceros, entre otros, para la identificación de la acción y su titular.

# Contexto: Ley 20.954

## Caso de las Acciones por Cuenta de Terceros Desconocidos:

1. Bancos deben citar en mayo de cada año a los eventuales interesados por medio de 2 avisos: uno en el Diario Oficial (DO) y otro en un diario de circulación nacional.
2. Desde la publicación del aviso empieza a correr un plazo de 5 años para que los eventuales interesados hagan presente su calidad de titular.
3. Cumplidos los 5 años sin que se hayan presentado titulares, los bancos deberán **rematar las acciones**.
4. El dinero obtenido del remate deberá ser **custodiado por 1 año**, contado desde la fecha del remate, quedando a disposición de los eventuales interesados.
5. Vencido el plazo, el **producto pasará de pleno derecho a propiedad de los Cuerpos de Bomberos de Chile**: deberá ser entregado con los dividendos que haya devengado en los cinco años anteriores al remate con reajustes e intereses.

# Contexto: Artículo transitorio Ley 20.954

## Caso de las acciones adquiridas antes de 1981 (sólo Terceros Desconocidos)

- **Artículo Transitorio** → aplica para las acciones adquiridas a nombre propio por cuenta de terceros antes de la entrada en vigencia de la Ley de Sociedades Anónimas (22 de octubre de 1981).
- **Régimen** → Interesados tiene 1 año, no 5, para hacer presente su calidad de titular de las acciones, contado desde la publicación del último aviso.
- **Remate** → también cumplido el plazo, en este caso, de 1 año.
- **Cuando pasa a Bomberos** → cumplido un año desde el remate sin que hayan sido reclamados por eventuales interesados.

# Contexto: Uso de estos dineros

Los bancos no usan estas acciones para obtener fondeo

- Estos Servicios están remunerados por el contrato de custodia o de comisión de confianza.
- Estos dineros no son parte de la contabilidad financiera, no es pasivo ni activo del banco que tiene las acciones o el dinero.
- Son anotaciones fuera de balance como cuentas de orden.
- Notas explicativas del balance las muestras en Contingencias.

El servicio de custodia se ofrece a los clientes como parte de una atención integral en materias de inversiones y comisiones de confianza.

# Proceso 2017

# Proceso 2017

## 1. SBIF, Carta Circular Bancos N° 2, del 30 de marzo de 2017

**Objetivo** → Instruir a los bancos a reportar la información que la Ley de Sociedades Anónimas les exige.

**Que se señalaba** → Que los bancos deben informar las acciones que mantengan a nombre propio por cuenta de terceros, donde se identifique la identidad de dichos terceros con los parámetros dados en la ley.

**Forma de cumplimiento** → Envío de un dispositivo de almacenamiento masivo con la información en archivo Excel.

## 2. Reportes de Bancos 2017

→ 4 bancos manifestaron tener acciones a nombre propio por cuenta de terceros concidos: (i) Itaú Corpbanca, (ii) Banco Bice, (iii) Banco Santander-Chile y (iv) Banco de Chile.

→ 2 tenían acciones a nombre propio por cuenta de **terceros desconocidos**: (i) Banco de Chile y (ii) Banco Santander-Chile.

# Proceso 2017

## 3. Citación a eventuales interesados por medio de avisos

- Banco de Chile publicó los avisos el día 31 de mayo.
- Banco Santander-Chile publicó los avisos el día 30 de mayo.



**BANCO SANTANDER-CHILE CITA A EVENTUALES INTERESADOS EN ACCIONES QUE MANTIENE A NOMBRE PROPIO POR CUENTA DE TERCEROS**

De conformidad a lo establecido en el nuevo artículo 18 bis de la ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, Banco Santander-Chile informa que a esta fecha mantiene acciones a nombre propio por cuenta de terceros respecto de quienes no cuenta con la completa identidad.  
Las acciones que mantiene Banco Santander-Chile a nombre a propio por cuenta de terceros, sin una completa identificación son las siguientes:

Sociedad Emisora	Cantidad
ACEROS ANDES	2
AGUNSA	25.604
BANCO BHC	4
BANCO SANTANDER	311.880
BANCO SUDAMERICANO	4052
CARRERA	80
CCU	18.383
CEM	12.862
CGEGAS	107.716
CIA. ARAUCO DE DESARROLLO AGRICOLA S.A.	3
CIC	382
CMPC	80
COMPANIA DE GAS DE VALPARAISO	3.722
COMPANIA DE REFINERIA DE AZUCAR	720
COMPANIA INDUSTRIAL	22
COPEC	2.769
CTC A	2.240
CTC B	2
CTI	86.350
DESTILATORIO DE QUELLON	69
EMPRESA PESQUERA EPERVA	41
ENELAM	68.411
ENELCHILE	21.150



De conformidad a lo establecido en el artículo 18 bis de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, Banco de Chile, sociedad anónima bancaria, Rol Único Tributario número noventa y siete millones cuatro mil guion cinco, cita a los eventuales interesados respecto de las siguientes acciones que mantiene a nombre propio por cuenta de los terceros que se informan a continuación: seis mil doscientas nueve acciones, cuyo Emisor es Axxion S.A., por cuenta de Walter Eggert, Rol Único Tributario cuarenta y ocho millones quince mil ciento sesenta y ocho guion dos; trescientas cincuenta y dos acciones, cuyo Emisor es CTI S.A., por cuenta de don Walter Eggert, Rol Único Tributario cuarenta y ocho millones quince mil ciento sesenta y ocho guion dos; ocho mil doscientas setenta y un acciones, cuyo Emisor es Empresa El Peñón S.A., por cuenta de don Walter Eggert, Rol Único Tributario cuarenta y ocho millones quince mil ciento sesenta y ocho guion dos; once mil seiscientos dos acciones, cuyo Emisor es Santana S.A., por cuenta de don Walter Eggert, Rol Único Tributario cuarenta y ocho millones quince mil ciento sesenta y ocho guion dos; setenta y cinco acciones, cuyo Emisor es Empresas Iansa S.A., por cuenta de doña Blanca Wehrhahn de Muller, Rol Único Tributario cuarenta y ocho millones quince mil ciento ochenta y ocho guion siete, una acción, cuyo Emisor es Compañía Minera de Tocopilla S.A., por cuenta de doña Blanca Wehrhahn de Muller, Rol Único Tributario cuarenta y ocho millones quince mil ciento ochenta y ocho guion siete. Los eventuales interesados deberán hacer presente su calidad de titular de las acciones, dentro del plazo de cinco años, contado desde la fecha de la publicación de este aviso en el diario El Mercurio. Si vencido este plazo, no concurren los eventuales interesados, Banco de Chile venderá dichas acciones en remate conforme a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley número 18.046, contenido en el decreto supremo de Hacienda Número 587, del año 1982. El dinero que se obtenga producto del remate, quedará a disposición de los eventuales interesados por el plazo de un año, contado desde la fecha del remate. Durante este plazo devengará los reajustes e intereses establecidos en el artículo número 84 de la Ley número 18.046. Una vez vencido este plazo, dicho producto pasará de pleno derecho a propiedad de los Cuerpos de Bomberos de Chile, el que deberá ser entregado, junto a los dividendos que se hayan devengado en los cinco años anteriores al remate, con los reajustes e intereses establecidos en el artículo número 84 de la Ley número 18.046. Los eventuales interesados deberán concurrir al Departamento de Custodia del Banco de Chile, ubicado en calle Estado N° 260, piso 2, comuna y ciudad de Santiago.

# Proceso 2017

## 4. Acciones a nombre propio por cuenta de Terceros Desconocidos 2017

→ Total de las acciones de Banco Santander-Chile: 5.933.118

→ Total de acciones del Banco Chile: 26.514.

→ Total de acciones previas a 1981 (ambos bancos):

<b>Banco Santander-Chile</b>	
Emisor	Cantidad a rematar 2018
ACEROS ANDES	2
BANCO BHC	2
CIA ARAUCO DE DESARROLLO AGRICOLA S.A	3
COMPAÑÍA DE REFINERIA DE AZUCAR	720
DESTILATORIO DE QUELLON	69
FABRICA VICTORIA DE PUENTE ALTO S.A TEXTIL	116
INVERSIONES BANCHILE	1.074
SOCIEDAD GANADERA DEL AYSEN	140
TURISMO Y HOTELES CABO DE HORNO	957.912
SUMA	960.038

<b>Banco de Chile</b>	
Emisor	Cantidad a rematar 2018
AXXION S.A.	6.209
CTI S.A.	356
EL PEÑON S.A.	8.271
SANTANA S.A.	11.602
COMPAÑÍA INDUSTRIAL S.A.	75
COMPAÑÍA MINERA TOCOPILLA S.A.	1
Suma	26.514

# Proceso 2018

# Proceso 2018

## 1. Reportes de Bancos 2018

→ 4 bancos manifestaron tener acciones a nombre propio por cuenta de **terceros conocidos**: (i) Itaú Corpbanca, (ii) Banco Bice, (iii) Banco Santander-Chile y (iv) Banco de Chile.

→ Banco Santander-Chile reporta y publica nuevas acciones a nombre propio por cuenta de **terceros desconocidos**.

## 2. Citaciones a eventuales interesados en acciones a nombre propio por cuenta de terceros desconocidos

→ Banco Santander-Chile publicó los días 29 y 30 de mayo.

→ Banco Chile no publica nuevas acciones.

## 3. Remates

Banco de Chile publica remates.

Banco Santander Chile aun no publica remates

## → Banco Santander-Chile (nuevas acciones 2018)



### BANCO SANTANDER-CHILE CITA A EVENTUALES INTERESADOS EN ACCIONES QUE MANTIENE A NOMBRE PROPIO POR CUENTA DE TERCEROS

De conformidad a lo establecido en el nuevo artículo 18 bis de la ley 18.046, sobre Sociedades Anónimas, Banco Santander Chile informa que a esta fecha mantiene acciones a nombre propio por cuenta de terceros respecto de quienes no cuentan con la completa identidad.

Las acciones que mantiene Banco Santander Chile a nombre a propio por cuenta de terceros, sin una completa identificación son las siguientes:

Sociedad Emisora	Cantidad
Cemento Melón S.A.	3.350
Aceros Andes S.A.	8
Banco Español Chile S.A.	13
Compañía de Gas de Valparaíso S.A.	854
Cía. Seguros Generales Ina Kappes S.A.	669
Cía. Minera Disputada de Las Condes S.A.	41
Cía. de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A.	304
Electromat S.A.	1
Fábrica de Envases S.A.	208
Forestal S.A.	26
Forestal, Constructora y Comercial del Pacífico Sur S.A.	2.502
S.A. Inmobiliaria Club de Campo "La Posada"	4
Inversiones Banchile S.A.	57.436
Inversiones Hispania S.A.	424
Compañía de Inversiones "La Española" S.A.	965
La Chilena Consolidada Cía. de Seguros Generales S.A.	928
O'Higgins Agente de Valores	9.995
Osorno Country Club S.A.	1
Sociedad Electro Industrial Polpaico S.A.	9

Sociedad El Tattersall S.A.	5.085
Sociedad Ganadera del Aysén S.A.	141
Lirquén S.A.	1
Banco Sud Americano S.A.	112.644

Por medio de este aviso, se cita a los eventuales interesados en las acciones señaladas precedentemente para que presenten los antecedentes necesarios que demuestren su calidad de titular de las acciones. Para ello deberán asistir a Bombero Ossa 1068 piso 7, comuna de Sanjaño.

Santiago, mayo de 2018.

**BANCO SANTANDER-CHILE**



### BANCO SANTANDER-CHILE CITA A EVENTUALES INTERESADOS EN ACCIONES QUE MANTIENE A NOMBRE PROPIO POR CUENTA DE TERCEROS.

De conformidad a lo establecido en el nuevo artículo 18 bis de la Ley 18.046, sobre Sociedades Anónimas, Banco Santander Chile informa que a esta fecha mantiene acciones a nombre propio por cuenta de terceros respecto de quienes no cuentan con la completa identidad.

Las acciones que mantiene Banco Santander Chile a nombre a propio por cuenta de terceros, sin una completa identificación son las siguientes:

Sociedad Emisora	Cantidad
CEMENTO MELÓN S.A.	3.350
ACEROS ANDES S.A.	8
BANCO ESPAÑOL CHILE S.A.	13
COMPAÑÍA DE GAS DE VALPARAÍSO S.A.	854
CÍA. SEGUROS GENERALES INA KAPPES S.A.	669
CÍA. MINERA DISPUTADA DE LAS CONDES S.A.	41
CÍA. DE SEGUROS DE VIDA CONSORCIO NACIONAL DE SEGUROS S.A.	304
ELECTROMAT S.A.	1
FÁBRICA DE ENVASES S.A.	208
FORESTAL S.A.	26
FORESTAL, CONSTRUCTORA Y COMERCIAL DEL PACÍFICO SUR S.A.	2.502
S.A. INMOBILIARIA CLUB DE CAMPO "LA POSADA"	4
INVERSIONES BANCHILE S.A.	57.436
INVERSIONES HISPANIA S.A.	424
COMPAÑÍA DE INVERSIONES "LA ESPAÑOLA" S.A.	965
LA CHILENA CONSOLIDADA CÍA. DE SEGUROS GENERALES S.A.	928
O'HIGGINS AGENTE DE VALORES	9.995
OSORNO COUNTRY CLUB S.A.	1
SOCIEDAD ELECTRO INDUSTRIAL POLPAICO S.A.	9
SOCIEDAD EL TATTERSALL S.A.	5.085
SOCIEDAD GANADERA DEL AYSÉN S.A.	141
LIRQUÉN S.A.	1
BANCO SUD AMERICANO S.A.	112.644

Por medio de este aviso, se cita a los eventuales interesados en las acciones señaladas precedentemente para, que presenten los antecedentes necesarios que demuestren su calidad de titular de las acciones. Para ello deberán asistir a Bombero Ossa 1068 piso 7, comuna de Santiago.

Santiago, mayo de 2018.

**BANCO SANTANDER-CHILE**

## → Banco de Chile (avisos de remate año 2018 de acciones 2018)

### Banco de Chile

De conformidad a lo establecido en el artículo 18 bis de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, Banco de Chile, sociedad anónima bancaria, Rol Único Tributario número noventa y siete millones cuatro mil guión cinco, cita a los eventuales interesados respecto de las siguientes acciones que mantiene a nombre propio por cuenta de los terceros que se informan a continuación: seis mil doscientas nueve acciones, cuyo emisor es Axxion S.A., por cuenta de Walter Eggert, Rol Único Tributario cuarenta y ocho millones quince mil ciento sesenta y ocho guión dos; trescientas cincuenta y seis acciones, cuyo emisor es CTI S.A., por cuenta de don Walter Eggert, Rol Único Tributario cuarenta y ocho millones quince mil ciento sesenta y ocho guión dos; ocho mil doscientas setenta y un acciones, cuyo emisor es Empresa El Peñón S.A., por cuenta de don Walter Eggert, Rol Único Tributario cuarenta y ocho millones quince mil ciento sesenta y ocho guión dos; once mil seiscientos dos acciones, cuyo emisor es Santana S.A., por cuenta de don Walter Eggert, Rol Único Tributario cuarenta y ocho millones quince mil ciento sesenta y ocho guión dos; setenta y cinco acciones, cuyo emisor es Compañía Industrial S.A., por cuenta de doña Blanca Wehrhahn de Muller, Rol Único Tributario cuarenta y ocho millones quince mil ciento ochenta y ocho guión siete; una acción, cuyo emisor es Compañía Minera de Tocopilla S.A., por cuenta de doña Blanca Wehrhahn de Muller, Rol Único Tributario cuarenta y ocho millones quince mil ciento ochenta y ocho guión siete. Los eventuales interesados deberán hacer presente su calidad de titular de las acciones, dentro del plazo de un año, contado desde la fecha de la publicación de este aviso en el diario El Mercurio. Lo anterior conforme al artículo transitorio de la Ley N° 20.954. Si vencido este plazo, no concurren los eventuales interesados, Banco de Chile venderá dichas acciones en remate conforme a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley número 18.046, contenido en el decreto supremo de Hacienda número 587, del año 1982. El dinero que se obtenga producto del remate, quedará a disposición de los eventuales interesados por el plazo de un año, contado desde la fecha del remate. Durante este plazo devengará los reajustes e intereses establecidos en el artículo número 84 de la Ley número 18.046. Una vez vencido este plazo, dicho producto pasará de pleno derecho a propiedad de los Cuerpos de Bomberos de Chile, el que deberá ser entregado, junto a los dividendos que se hayan devengado en el año anterior al remate, con los reajustes e intereses establecidos en el artículo número 84 de la Ley número 18.046. Los eventuales interesados deberán concurrir al Departamento de Custodia del Banco de Chile, ubicado en calle Estado N° 260 piso 2, comuna y ciudad de Santiago. Banco de Chile deja constancia que esta publicación deja sin efecto toda otra publicación anterior respecto a lo señalado en el artículo 18 bis de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas.

### Banco de Chile

#### REMATE DE ACCIONES

De conformidad a lo establecido en el artículo 18 bis de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, **BANCO DE CHILE**, sociedad anónima bancaria, Rol Único Tributario número noventa y siete millones cuatro mil guión cinco, cita a los eventuales interesados respecto de las siguientes acciones que mantiene a nombre propio por cuenta de los terceros que se informan a continuación: seis mil doscientas nueve acciones, cuyo emisor es AXZION S.A., por cuenta de Walter Eggert, Rol Único Tributario cuarenta y ocho millones quince mil ciento sesenta y ocho guión dos; trescientas

cincuenta y seis acciones, cuyo emisor es CTI S.A., por cuenta de don WALTER EGGERT, Rol Único Tributario cuarenta y ocho millones quince mil ciento sesenta y ocho guión dos; ocho mil doscientas setenta y un acciones, cuyo emisor es EMPRESA EL PEÑÓN S.A., por cuenta de don WALTER EGGERT, Rol Único Tributario cuarenta y ocho millones quince mil ciento sesenta y ocho guión dos; once mil seiscientos dos acciones, cuyo emisor es SANTANA S.A., por cuenta de don WALTER EGGERT, Rol Único Tributario cuarenta y ocho millones quince mil ciento sesenta y ocho guión dos; setenta y cinco acciones, cuyo emisor es COMPAÑÍA INDUSTRIAL S.A., por cuenta de doña BLANCA WEHRHAHN DE MULLER, Rol Único Tributario cuarenta y ocho millones quince mil ciento ochenta y ocho guión siete; una acción, cuyo emisor es COMPAÑÍA MINERA DE TOCOPILLA S.A., por cuenta de doña BLANCA WEHRHAHN DE MULLER, Rol Único Tributario cuarenta y ocho millones quince mil ciento ochenta y ocho guión siete. Los eventuales interesados deberán hacer presente su calidad de titular de las acciones, dentro del plazo de un año, contado desde la fecha de la publicación de este aviso en el diario El Mercurio. Lo anterior conforme al artículo transitorio de la Ley N° 20.954. Si vencido este plazo, no concurren los eventuales interesados, **BANCO DE CHILE** venderá dichas acciones en remate conforme a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley Número 18.046, contenido en el Decreto Supremo de Hacienda Número 587, del año 1982. El dinero que se obtenga producto del remate, quedará a disposición de los eventuales interesados por el plazo de un año, contado desde la fecha del remate. Durante este plazo devengará los reajustes e intereses establecidos en el artículo Número 84 de la Ley Número 18.046. Una vez vencido este plazo, dicho producto pasará de pleno derecho a propiedad de los Cuerpos de Bomberos de Chile, el que deberá ser entregado, junto a los dividendos que se hayan devengado en el año anterior al remate, con los reajustes e intereses establecidos en el artículo Número 84 de la Ley Número 18.046. Los eventuales interesados deberán concurrir al Departamento de Custodia del Banco de Chile, ubicado en calle Estado N°260 piso 2, comuna y ciudad de Santiago. Banco de Chile deja constancia que esta publicación deja sin efecto toda otra publicación anterior respecto a lo señalado en el artículo 18 bis de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas.

**Gerente General**

# Proceso 2018

- 4. Acciones a nombre propio por cuenta de Terceros Desconocidos 2018**
- Banco de Chile no publicó nuevas acciones.
  - Banco Santander-Chile publicó 195.609 acciones. De éstas, las siguientes son previas a 1981:

<b>Banco Santander-Chile</b>	
Emisor	Cantidad a rematar
Aceros Andes S.A.	8
Banco Español Chile S.A.	13
Compañía de Gas de Valparaíso S.A.	523
Cía. Minera Disputada de Las Condes S.A.	41
Fábrica de Envases S.A.	207
Forestal S.A.	26
S.A. Inmobiliaria Club de Campo "La Posada"	4
Inversiones Banchile S.A.	2.169
La Chilena Consolidada Cía. de Seguros Generales S.A.	928
Sociedad Electro Industrial Polpaico S.A.	9
Sociedad El Tattersall S.A.	5.085
<b>Total</b>	<b>9.013</b>

# Proceso 2018

## 5. Revisión de las cuentas contables asociadas - Banco de Chile

31 DICIEMBRE DE 2017	CONSOLIDADO		INDIVIDUAL	
BANCO DE CHILE	Total (MM\$)	Acciones mantenidas a nombre propio para terceros (MM\$)	Total (MM\$)	Acciones mantenidas a nombre propio para terceros (MM\$)
Custodia de valores	20.729.312	11.097.060	16.058.064	7.884.851

INFORMACIÓN INDIVIDUAL DETALLADA A NIVEL DEL BANCO - ACCIONES MANTENIDAS A NOMBRE PROPIO PARA TERCEROS						
Total de Acciones mantenidas a nombre propio para terceros \$	Conocidos (\$)	Desconocidos (\$)	Desconocidos antes de Oct. 1981 (\$)	Desconocidos después de Oct. 1981 (\$)	Cantidad Acciones a rematar	Acciones a Rematar (\$)
7.884.851.404.734	7.884.851.378.220	26.514	26.514	-	26.514	26.514

# Proceso 2018

## 6. Revisión de las cuentas contables asociadas - Banco Santander-Chile

31 DICIEMBRE DE 2017	CONSOLIDADO		INDIVIDUAL	
BANCO SANTANDER - CHILE	Total (MM\$)	Acciones mantenidas a nombre propio para terceros (MM\$)	Total (MM\$)	Acciones mantenidas a nombre propio para terceros (MM\$)
Custodia de valores	23.189.785	3.835.842	22.429.703	3.079.081

INFORMACIÓN INDIVIDUAL DETALLADA A NIVEL DEL BANCO - ACCIONES MANTENIDAS A NOMBRE PROPIO PARA TERCEROS						
Total de Acciones mantenidas a nombre propio para terceros \$	Conocidos (\$)	Desconocidos (\$)	Desconocidos antes de Oct. 1981 (\$)	Desconocidos después de Oct. 1981 (\$)	Cantidad Acciones a rematar (#)	Acciones a Rematar (\$)
3.079.081.000.000	3.079.075.066.882	5.933.118	960.038	4.973.080	960.038	960.038

# Debilidades detectadas por la SBIF

## Debilidades detectadas en los procesos

- Aplicación dispar entre los bancos del artículo 18 bis de la LSA.
- En lo particular, los procesos de identificación de los titulares de las acciones requieren ser perfeccionados para dar mayor certidumbre.
- La identificación del subgrupo de titulares “no identificados” es un proceso dinámico.
- La administración de los bancos deben mejorar sus controles y establecer responsables de los procesos.

# Nueva normativa SBIF

## Emisión nueva normativa

- Como respuesta a las debilidades se preparó una normativa regulando la materia.
- Capítulo 1-18, de fecha 7 de agosto de 2018, “Acciones a nombre propio por cuenta de terceros”, de la Recopilación Actualizada de Normas. Establece:
  1. Instrucciones sobre el contenido, formato y periodicidad de los antecedentes que deben enviar a la SBIF anualmente.
  2. Responsabilidad que le cabe a la administración del banco.
  3. Instrucciones sobre el contenido, formato y periodicidad de los antecedentes requeridos anualmente.
  4. Estandarización del formato de reporte de acciones mantenidas por cuenta de terceros a 1° de marzo de cada año.
  5. Estandarización del formato de reporte de fondos recaudados por venta de acciones de terceros no identificados a 1° de marzo de cada año.

# Emisión nueva normativa

(Continuación)

- Responsabilidad que le cabe a la administración del banco:
- I. Contar con procedimientos definidos para resguardar la integridad del registro, el seguimiento de los titulares de las acciones y el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 bis de la Ley N° 18.046.
  - II. Evaluación por parte de auditoría interna de la adecuada gestión de los registros de acciones mantenidas por el banco, sobre la base de procedimientos aprobados por su alta administración.

# Conclusiones

## Conclusiones

- La aplicación del artículo 18 bis de la Ley de Sociedades Anónimas (establecida en 2016) ha sido dispar por parte de los bancos.
- La SBIF ha detectado que existen dificultades propias de la materia regulada, así como debilidades de gestión por parte de los bancos.
- En búsqueda de una mejora de estos procesos y del adecuado cumplimiento de la ley, la SBIF ha dictado el capítulo 1-18 de la RAN de la SBIF que establece responsabilidades y estandariza el formato de información.
- Todo lo anterior es sin perjuicio de las mejoras constantes que del análisis que la SBIF puedan surgir en el futuro.



**SBIF**  
Superintendencia  
de Bancos  
e Instituciones  
Financieras  
Chile

## COMISIÓN DE BOMBEROS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS:

### Aplicación del Artículo 18 bis de la Ley de Sociedades Anónimas

**Mario Farren**

Superintendente de Bancos e Instituciones Financieras

Agosto 2018